

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de nave industrial destinada a almacén de material deportivo, en Pontejos.

Por Sportpublic 2005, S.L., con CIF B-39594437, se solicita licencia de actividad para nave industrial destinada a almacén de material deportivo, relacionado con el mundo de la bicicleta principalmente, en Pontejos, barrio Otero, número 230-M, nave 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 31 de octubre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/15454

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de actividad e instalación eléctrica en B.T. de viviendas, garajes y servicios generales (Bloques B y C), en Gibaja.

Por Inversiones La Bien Aparecida S.L., con CIF B-39601836 y domicilio en plaza Mayor, 8, de Ampuero, se ha solicitado licencia para proyecto de actividad e instalación eléctrica en B.T. de 57 viviendas, garajes y servicios generales (Bloque B y C) en Gibaja-Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 29 de octubre de 2007.—El alcalde, Domingo San Emeterio Diego.

07/15318

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia en instalación eléctrica de viviendas, garaje y servicios generales, en Gibaja.

Por "Inversiones La Bien Aparecida, S.L.", con CIF B-39601836 y domicilio en Plaza Mayor, 8, de Ampuero, se ha solicitado licencia para proyecto de actividad e instalación eléctrica en B.T. de 41 viviendas, garaje y servicios generales (Bloque A) en Gibaja-Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 29 de octubre de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/15319

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de propano, en Merilla.

«Promociones Barquín y Vian, S. L.», con CIF número B-39540091, con domicilio en avenida del Ferial, 14, bajo, Sarón, Santa María de Cayón, ha solicitado licencia de esta Alcaldía para la actividad de instalación de un tanque de propano para urbanización de treinta viviendas en Merilla, San Roque de Riomiera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 2 de noviembre de 2007.—El alcalde, Juan Antonio Fernández Abascal.

07/15613

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes, en Merilla.

«Promociones Barquín y Vian, S. L.», con CIF número B-39540091, con domicilio en avenida del Ferial, 14, bajo, Sarón, Santa María de Cayón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de instalación de garajes en urbanización de viviendas en Merilla, San Roque de Riomiera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 2 de noviembre de 2007.—El alcalde, Juan Antonio Fernández Abascal.

07/15614

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio de vehículos que se encuentran en los depósitos municipales de Candina.

Achatarramiento 7/2007.

Oficina Municipal de Tráfico.

Matrícula	Marca	Modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
S9454Y	Opel	Calibra	JOSE DIEGO	MOLINA	GOMEZ
NO PLACAS	Minimoto		DAVID	ZUNIGA	GARCIA
S0083AC	Suzuki	Vitara	FRANCISCO	GOMEZ	COLLANTES
S7552N	MERCEDES-BENZ	300-E	TEOFILO JESUS	COBO	COBO
S3845Y	Renault	Express	JOSE LUIS	DURILLO	LEON
1745BMK	Kia	Rio	MANUEL	SAINZ	COBO
S9731W	Opel	Senator	ROBERTO CARLO	ESPINOSA	SOLIS
5216CNP	Fiat	Punto	MARIA LUISA	TRUEBA	GARCIA

Matrícula	Marca	Modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
5503CCG	RENAULT	MEGANE	ANA	PISA	BORJA
NA5076V	Mercedes	MB120	HERMINIA	GIMENEZ	ESCUDERO
S0983AM	Remolque	BF	DAVID	RUIZ	ORTIZ
C4411BRK	Piaggio	Fly 50	ANTONIO	BLANCO	DOMINGUEZ
C3385BDN	Gilera	Runner	DIEGO	GOMEZ	AGUDO
O7350BG	PEUGEOT	405 GRDT	MARIA ANGELES	GABARRI	JIMENEZ
C4610BSX	Yamaha	YQ 50	ALEJANDRO	AGÜERO	VEGA
C1270BGH	Piaggio	Typhoon	CARLOS	GONZALEZ-TORRE	GARCIA
9810DHG	Ford	Fiesta	JOSE ANTONIO	SOLANA	PALACIOS
S5017AC	FORD	ESCORT	ANTONIO	HERNANDEZ	GABARRI
V12699K	Peugeot	405	GABRIEL	HERNANDEZ	GABARRI
GC6366AL	Volkswagen	Polo	FRANCISCO	GARCIA	GARCIA
S9168V	Ford	Escort	LUIS MIGUEL	LEON	DURILLO
3986CGN	Honda	Prelude	OUSSEYNOU	DIEYE	
S3625AD	Seat	Ibiza	KRINTJUAN	RADOVIC	
C8313BBN	Piaggio	Typhoon	JOSE LUIS	BLANCO	GENDRA
9371CTY	Piaggio	X8 200	CARLOS	CALDERON	FELICES
S1698S	Mercedes	300 D	GABRIEL	ALUNDA	FUENTES
C6928BCT	Piaggio	NRG	DANIEL	FERNANDEZ	GARCIA
C3294BJP	PIAGGI	MC2-98	OSCAR	CASTANEDA	GARCIA
C4749BFX	PIAGGIO	MC2-98	LUIS ALBERTO	ALONSO	MARCOS
2HPMB4	Chrysler	Voyager			
S PLACA	Torrot				

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla, número 32.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—Sin firma.
07/15979

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 136/07.

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección 3 de la Audiencia Provincial de Santander:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 0000136/2007, dimanante del apelación juicio de faltas 0000103/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales, a instancias de don Jesús Jiménez Jimeno y don Rubén Saiz Guzmán, contra Ministerio Fiscal, sobre delito de falta de amenazas (620) amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Jesús Jiménez Jimeno, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 18 de julio de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Jiménez Jimeno y don Rubén Saiz Guzmán contra la sentencia de fecha 6 de junio de 2007, dictada por el Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales, debo confirmar y confirmo la misma en sus propios pronunciamientos imponiendo a los apelantes las costas causadas en la alzada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Jiménez Jimeno que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El secretario,
Francisco Javier González Duque.

07/15310

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para la celebración de juicio en autos número 78/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 78/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco José Navamuel Arias contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., Obrascón Huarte Laín, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado, don Carlos de Francisco López.

En Santander a 26 de octubre de 2007.

Por presentado el escrito que antecede por el letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón y dese a la copia su curso legal.

Se tiene por ampliada la demanda frente a la empresa Obrascón Huarte Laín, S.A. y se señala nuevamente para la celebración del juicio el día 5 de mayo de 2008 a las 10:10 horas de su mañana, con los apercibimientos y requerimientos contenidos en la citación inicial y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Líbrense los oportunos edictos al BOC.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Magistrado-juez.—Secretario judicial.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., Obrascón Huarte Laín, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/15146

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 380/07.

Don María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 380/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joao Manuel da Silva Santos y don Jorge Manuel Santos Moreira contra la empresa «SONEMU SOCIEDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y OBRAS PUBLICAS, LDA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 5 de junio de 2007.

HECHOS

PRIMERO. Don Joao Manuel da Silva Santos, don Jorge Manuel Santos Moreira presenta demanda contra «SONEMU SOCIEDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y OBRAS PUBLICAS, LD» en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO. Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o